

THOMAS PIKETTY



CAPITAL E IDEOLOGÍA



Traducción de Daniel Fuentes

El nuevo libro del mayor referente mundial
en economía y autor de *El capital en el siglo XXI*,
con más de 2,5 millones de ejemplares vendidos

PAIDÓS

Capital e ideología

THOMAS PIKETTY

Traducción de Daniel Fuentes

 PAIDÓS

Título original: *Capital et idéologie*

© Editions du Seuil, 2019

Prohibida su venta en América Latina

© de la traducción: Daniel Fuentes Castro, 2019

© Editorial Planeta, S.A., 2019

© de esta edición: Centro de Libros PAPF, SLU.

Deusto es un sello editorial de Centro de Libros PAPF, SLU.

Av. Diagonal, 662-664

08034 Barcelona

www.planetadelibros.com

ISBN: 978-84-234-3095-6

Depósito legal: B. 23.358-2019

Primera edición: noviembre de 2019

Preimpresión: pleka scp

Impreso por Egedsa

Impreso en España - *Printed in Spain*

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91.702.19.70 / 93.272.04.47.

Sumario

Advertencia al lector y agradecimientos	7
Introducción	11
Primera parte	
Los regímenes desigualitarios en la historia	69
1. Las sociedades ternarias: la desigualdad trifuncional	71
2. Las sociedades estamentales europeas: poder y propiedad	89
3. La invención de las sociedades propietaristas	129
4. Las sociedades propietaristas: el caso de Francia	160
5. Las sociedades propietaristas: casos europeos	195
Segunda parte	
Las sociedades esclavistas y coloniales	249
6. Las sociedades esclavistas: la desigualdad extrema	251
7. Las sociedades coloniales: diversidad y dominación	308
8. Sociedades ternarias y colonialismo: el caso de la India	368
9. Sociedades ternarias y colonialismo: casos euroasiáticos	436
Tercera parte	
La gran transformación del siglo XX	495
10. La crisis de las sociedades propietaristas	497
11. Las sociedades socialdemócratas: la igualdad inconclusa	580

12. Las sociedades comunistas y poscomunistas	691
13. El hipercapitalismo: entre modernidad y arcaísmo	775
Cuarta parte	
Repensar las dimensiones del conflicto político	857
14. Las fronteras y la propiedad: la construcción de la igualdad ...	859
15. La «izquierda brahmánica»: las nuevas divisiones euroamericanas	961
16. Social-nativismo: la trampa identitario poscolonial	1024
17. Elementos para un socialismo participativo en el siglo XXI.	1144
Conclusión	1226
Lista de gráficos y tablas	1235
Índice de materias	1241

Capítulo 1

Las sociedades ternarias: la desigualdad trifuncional

Las dos primeras partes de este libro abordan la historia de los regímenes desigualitarios desde una perspectiva de largo plazo. En concreto, intentaremos comprender mejor la complejidad de los procesos que transformaron las antiguas sociedades ternarias y esclavistas en triunfales sociedades propietaristas, coloniales y postesclavistas durante el siglo XIX. La primera parte estudia, principalmente, el caso de las sociedades estamentales europeas y su transformación en sociedades propietaristas. La segunda parte examina el caso de las sociedades esclavistas y coloniales, y cómo las sociedades trifuncionales no europeas se vieron afectadas por su encuentro con las potencias europeas. La tercera parte analiza la crisis de las sociedades propietaristas y de las sociedades coloniales en el siglo XX, bajo el impacto de las guerras mundiales y del comunismo. La cuarta parte estudia las condiciones para su regeneración y posible transformación en el mundo poscolonial y neopropietarista de finales del siglo XX y principios del siglo XXI.

La lógica de las tres funciones: clero, nobleza y pueblo llano

Comencemos por el estudio de lo que propongo denominar «sociedades ternarias», que conforman la categoría de regímenes desigua-

litarios más antigua y frecuente de la historia. Han dejado, además, una huella que perdura en el mundo actual. No es posible examinar correctamente los desarrollos políticos e ideológicos posteriores sin comenzar por el análisis de esta matriz original de la desigualdad social, así como de su justificación.

En su forma más simple, las sociedades ternarias están compuestas por tres grupos sociales distintos, cada uno de los cuales cumple unas funciones esenciales al servicio de la comunidad que son indispensables para su perpetuación: el clero, la nobleza y el pueblo llano. El clero es la clase religiosa e intelectual, encargada de la dirección espiritual de la comunidad, de sus valores y de su educación; da sentido a la propia historia de la sociedad y a su devenir y, para ello, proporciona a la comunidad las normas y las referencias intelectuales y morales necesarias a este fin. La nobleza es la clase guerrera y militar, que maneja las armas y aporta seguridad, protección y estabilidad al conjunto de la sociedad; evita, de esta manera, que la comunidad se suma en el caos permanente. El pueblo llano es la clase trabajadora y plebeya, que agrupa al resto de la sociedad, empezando por los campesinos, los artesanos y los comerciantes; gracias a su trabajo permite al conjunto de la comunidad alimentarse, vestirse y reproducirse. Podría hablarse también de «sociedades trifuncionales» para designar a este tipo de sociedades que, en la práctica, adopta formas más complejas y diversas, con múltiples subclases dentro de cada grupo, pero con un esquema general de funcionamiento —a veces incluso de organización política formal— que está basado en estas tres funciones.

Encontramos este tipo de organización social en toda la Europa cristiana hasta la Revolución francesa, pero también en numerosas sociedades no europeas y en la mayoría de las religiones, en particular en el hinduismo y el islam chiita y sunita, adoptando distintas formas en cada caso. En el pasado, algunos antropólogos plantearon la hipótesis (rebatida) de que los sistemas de «tripartición» social observados en Europa y en la India tenían un origen indoeuropeo común que era detectable en la mitología y en las estructuras lingüísticas.¹

1. Véase en concreto G. Dumézil, *Jupiter, Mars, Quirinus: essai sur la conception indo-européenne de la société et les origines de Rome*, Gallimard, París, 1941; «Métiers et classes fonctionnelles chez divers peuples indo-européennes», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, año 13.º, n.º 4, 1958; *Mythe et épopée: l'idéologie des trois fonctions dans les épopées des peuples indo-européens*, Gallimard, París, 1968. Versión castellana de Eugenio Trías, *Mito y epopeya*, Seix Barral, Barcelona, 1977.

A pesar de ser muy incompleto, el conocimiento actual de estas sociedades invita a pensar que este tipo de organización basada en tres grupos sociales es, en realidad, bastante más general de lo que pudiera pensarse y que la tesis del origen único es difícilmente válida. El esquema ternario se encuentra en la casi totalidad de las sociedades antiguas y en cualquier parte del mundo, hasta en Extremo Oriente, como en China y Japón, aunque con variaciones sustanciales que conviene estudiar y que son, en el fondo, más interesantes incluso que las similitudes superficiales. La fascinación ante lo intangible, o lo considerado como tal, traduce a menudo un cierto conservadurismo político y social, cuando la realidad histórica es siempre cambiante y su evolución es multidireccional, llena de potenciales imprevistos, de equilibrios institucionales tan sorprendentes como precarios, de acuerdos inestables y de giros inconclusos. Para comprender esta realidad, así como para prepararse ante futuros cambios, conviene analizar tanto las condiciones que explican estas transformaciones sociales e históricas como las que explican su persistencia en el tiempo, tanto en el caso de las sociedades ternarias como en las demás. En este sentido, resulta útil comparar las dinámicas de largo plazo observadas en contextos muy diferentes, en concreto en Europa y en la India, desde una perspectiva comparada y transnacional. Es lo que intentamos hacer en este capítulo y en los siguientes.

Las sociedades ternarias y la formación del Estado moderno

Las sociedades ternarias se diferencian de otras formas históricas posteriores por dos características esenciales, estrechamente ligadas la una a la otra: por una parte, el esquema trifuncional de justificación de la desigualdad y, por otra parte, el hecho de que se trate de sociedades antiguas que preceden a la formación del Estado centralizado moderno, y en las cuales el poder político y económico era ejercido simultáneamente a nivel local, sobre un territorio de reducidas dimensiones en la mayoría de los casos, que a veces mantenía lazos relativamente débiles con un poder central monárquico o imperial más o menos lejano. El orden social se estructuraba en torno a algunas instituciones clave (el pueblo, la comunidad rural, el castillo, la iglesia, el templo, el monasterio), de manera muy descentralizada, con una coordinación limitada entre los distintos territorios y centros de

poder. Estos últimos estaban, en la mayoría de los casos, mal comunicados unos con otros, habida cuenta sobre todo de la precariedad de los medios de transporte de la época. La descentralización del poder no evitaba la brutalidad y la dominación en las relaciones sociales, pero es algo que se producía de manera diferente a la que se dará con las estructuras estatales centralizadas de la Edad Moderna.

En las sociedades ternarias tradicionales, los derechos de propiedad y los poderes soberanos (seguridad, justicia, violencia legitimada) están vinculados intrínsecamente en el marco de las relaciones de poder local. Las dos clases dirigentes —el clero y la nobleza— son, desde luego, las clases más ricas y, en general, poseen la mayoría de las tierras agrícolas (a veces casi la totalidad), que en todas las sociedades rurales constituyen la base del poder económico y político. En el caso del clero, la posesión se organiza a menudo a través de la intermediación de distintos tipos de instituciones eclesiásticas características de cada religión (iglesias, templos, obispados, fundaciones piadosas, monasterios, etc.), en particular en el cristianismo, el hinduismo y el islam. En el caso de la nobleza, la posesión está vinculada a la propiedad a título individual, o más bien al linaje y a los títulos nobiliarios, a veces por medio de proindivisos familiares orientadas a impedir la dilapidación del patrimonio y del rango social.

En todo caso, la clave es que los derechos de propiedad del clero y de la nobleza van de la mano de los poderes soberanos fundamentales, sobre todo en cuestiones relativas al mantenimiento del orden y al poder militar (en principio, se trata de una prerrogativa de la nobleza, pero también puede ser ejercida en nombre de un señor eclesiástico), así como en términos jurisdiccionales (la justicia se imparte generalmente en el nombre del señor del lugar, ya sea noble o religioso). Tanto en la Europa medieval como en la India anterior a la colonización, tanto el señor francés como el terrateniente inglés, el obispo español como el brahmán y el rajput indios, y sus equivalentes en otros contextos, son al mismo tiempo los dueños de la tierra y los dueños de las personas que trabajan y viven sobre ella. Están dotados al mismo tiempo de derechos de propiedad y de poderes soberanos, de manera diversa según el lugar y cambiante en el tiempo.

Sea el señor un noble o un miembro del clero, sea el caso de Europa, de la India o de otras áreas geográficas, en todas las antiguas sociedades ternarias se constata la importancia y la imbricación de estas relaciones de poder a nivel local. En ocasiones, adopta la forma extrema del trabajo forzado y de la servidumbre, lo que supone una

limitación estricta a la movilidad de una parte o de la totalidad de la clase trabajadora, que carece entonces del derecho a abandonar un territorio e irse a trabajar a otro lugar. En este caso, los trabajadores pertenecen a los señores, nobles o religiosos, incluso si se trata de una relación de posesión diferente de las que estudiaremos en el capítulo dedicado a las sociedades esclavistas.

Lo más habitual es que esta pertenencia de los trabajadores a los señores adopte formas menos extremas y potencialmente más indulgentes (no por ello menos reales) que pueden conducir a la formación de cuasi Estados a nivel local, dirigidos por el clero y la nobleza, con un reparto de papeles que varía en función de cada caso. Además del poder sobre el orden público y la justicia, el ejercicio de la autoridad más importante en las sociedades ternarias tradicionales incluye específicamente el control y el registro de los matrimonios, los nacimientos y las defunciones. Se trata de una función básica para la perpetuación y la regulación de la comunidad, estrechamente vinculada a las ceremonias religiosas y a las reglas relativas a las alianzas y a las formas recomendadas de vida familiar (en particular todo lo tocante a la sexualidad, al poder paterno, al papel de las mujeres y a la educación de los niños). Generalmente, esta función es prerrogativa del clero, y los registros correspondientes se llevan en las iglesias y en los templos de las diferentes religiones en cuestión.

Es preciso mencionar también el registro de las transacciones comerciales y de los contratos. Esta función juega un papel central en la regulación de la actividad económica y de las relaciones de propiedad; puede ser desempeñada por el señor, noble o religioso, generalmente en relación con el ejercicio de poder jurisdiccional local y con la resolución de litigios civiles, comerciales y sucesorios. Otras funciones y servicios colectivos también pueden jugar un papel importante en la sociedad ternaria tradicional, como la educación y la atención médica (a menudo rudimentarios, otras veces más elaborados), así como ciertas infraestructuras colectivas (molinos, puentes, caminos, pozos). Cabe señalar que los poderes soberanos de los dos estamentos superiores de las sociedades ternarias (clero y nobleza) se conciben como la contraparte natural de los servicios que aportan al pueblo llano en términos de seguridad y espiritualidad, así como en términos de estructuración de la comunidad. Todo encaja en la sociedad trifuncional: cada grupo forma parte de un conjunto de derechos, deberes y poderes que están estrechamente vinculados entre sí a nivel local.

¿En qué medida el desarrollo del Estado centralizado moderno está en el origen de la desaparición de las sociedades ternarias? Veremos que las interacciones entre estos dos procesos políticos y económicos fundamentales son en realidad más complejas, y no pueden describirse de manera mecánica, unidireccional o determinista. En algunos casos, el esquema ideológico trifuncional logra apoyarse en estructuras estatales centralizadas de manera duradera, y redefinirse y perpetuarse en este nuevo marco, al menos por un tiempo. Pensemos por ejemplo en la Cámara de los Lores británica, institución nobiliaria y clerical directamente surgida del mundo trifuncional medieval, pero que desempeña un papel central en el gobierno del primer imperio colonial mundial durante la mayor parte del siglo XIX y hasta el comienzo del siglo XX. O en el clero chií iraní que, con la creación del Consejo de Guardianes y de la Asamblea de Expertos (una cámara electa reservada a los clérigos, responsable en particular del nombramiento del guía supremo), logró constitucionalizar su papel político dominante con la creación de la República Islámica de Irán a finales del siglo XX, un régimen que en gran medida no tenía precedentes en la historia y que sigue en pie a principios del siglo XXI.

La deslegitimación de las sociedades ternarias, entre revoluciones y colonizaciones

La construcción del Estado moderno tiende a socavar de manera natural los fundamentos mismos del orden trifuncional, y va acompañada generalmente del desarrollo de formas ideológicas que entran en competencia, como, por ejemplo, las ideologías propietaristas, colonialistas o comunistas, que en la mayoría de los casos terminan sustituyendo y erradicando sencillamente la ideología ternaria como ideología dominante. Desde el momento en que una estructura estatal descentralizada consigue garantizar la seguridad de las personas y de los bienes en un amplio territorio, movilizándolo con una administración con medios humanos específicos (policías, militares, funcionarios), cada vez menos ligados a la antigua nobleza militar, es evidente que la legitimidad misma de la nobleza como garante del orden y de la seguridad se ve seriamente puesta a prueba. Del mismo modo, a medida que surgen procesos e instituciones civiles, escolares y universitarias destinadas a educar y generar nuevos conocimientos, dirigidas por nuevas redes de profesores, intelectuales, médicos, cien-

tíficos y filósofos, cada vez menos vinculados al antiguo estamento clerical, no cabe duda de que la propia legitimidad del clero como garante de la dirección espiritual de la comunidad está siendo seriamente cuestionada.

Estos procesos de deslegitimación de las antiguas clases militares y clericales pueden desarrollarse de manera extremadamente paulatina y, en algunos casos, prolongarse durante varios siglos. En numerosos países europeos (por ejemplo, en el Reino Unido y en Suecia, casos sobre los que volveremos más adelante), la transformación de las sociedades estamentales europeas en sociedades propietaristas requirió una evolución muy larga y gradual, que comenzó en torno a 1500-1600 (o incluso antes) y no concluyó hasta alrededor de 1900-1920; y no del todo, puesto que todavía perduran rastros trifuncionales en la actualidad, aunque sólo sea en forma de instituciones monárquicas todavía presentes en un gran número de Estados de Europa occidental, a veces con vestigios en gran medida simbólicos del poder nobiliar o clerical (como la Cámara de los Lores británica).²

También existen momentos de aceleración brutal, en los que nuevas ideologías y estructuras estatales apropiadas actúan de manera concertada para transformar radical y conscientemente la organización de las antiguas sociedades ternarias. Analizaremos en concreto el caso de la Revolución francesa, que es el más emblemático y también uno de los mejor documentados. Tras la abolición de los «privilegios» de la nobleza y del clero la noche del 4 de agosto de 1789, las Asambleas revolucionarias y sus administraciones y tribunales se vieron en la obligación de darle un sentido concreto a este término. Casi sin tiempo, hubo que establecer una delimitación estricta entre lo que los legisladores revolucionarios consideraban el ejercicio legítimo de un derecho de propiedad (incluso cuando era ejercido por una persona hasta entonces «privilegiada», que a veces lo había adquirido y consolidado en condiciones dudosas) y lo que pertenecía al mundo antiguo de la apropiación ilegítima de derechos soberanos locales (en lo sucesivo, dominio exclusivo del Estado central). No se hizo sin difi-

2. En 2004, en vísperas de su ampliación a los antiguos países comunistas de Europa del Este (sólo repúblicas, a pesar de algunos intentos de restauración monárquica al final del comunismo), la Unión Europea contaba con quince Estados miembros, incluidas siete monarquías parlamentarias (Bélgica, Dinamarca, España, Luxemburgo, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia) y ocho repúblicas parlamentarias (Alemania, Austria, Italia, Irlanda, Finlandia, Francia, Grecia y Portugal).

cultad, ya que estos derechos estaban en la práctica intrínsecamente vinculados. Esta experiencia permite comprender mejor la singularidad del entramado de poderes y derechos que caracteriza a la sociedad ternaria tradicional y, en particular, a la sociedad estamental europea.

También analizaremos un episodio histórico completamente diferente pero igualmente instructivo, examinando cómo el Estado colonial británico se propuso llevar la iniciativa y transformar la estructura trifuncional entonces vigente en la India a través de los censos de castas realizados entre 1871 y 1941. En cierto modo es el caso opuesto a la Revolución francesa: en la India, un poder estatal extranjero se propone reconfigurar una antigua sociedad ternaria e interrumpe el proceso autóctono de formación del Estado y de transformación social. La confrontación de estas dos experiencias opuestas (así como el examen de otras transiciones que combinan lógicas posternarias y poscoloniales, como en China, Japón o Irán) nos permitirá comprender mejor la diversidad de posibles evoluciones y mecanismos en funcionamiento.

Por qué debemos estudiar las sociedades ternarias

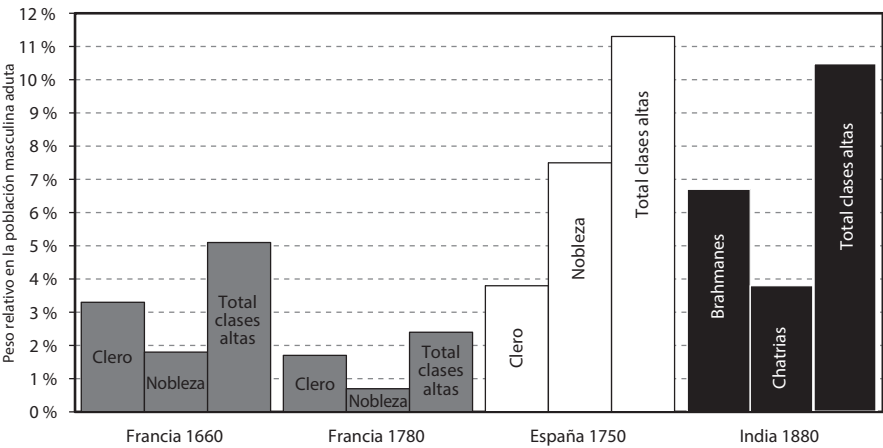
Antes de proseguir, conviene responder a una pregunta que surge de manera natural: más allá de su interés histórico, ¿por qué debemos estudiar las sociedades ternarias? Algunos podrían tener la tentación de pasarlas por alto y relegarlas a un pasado lejano, mal conocido y poco documentado, además de poco relevante para la comprensión del mundo moderno. ¿Acaso las estrictas diferencias estamentales que las caracterizan no se sitúan en las antípodas de nuestras sociedades democráticas y meritocráticas modernas, que dicen estar basadas en la igualdad de acceso a las diferentes profesiones, en la fluidez social y en la movilidad intergeneracional? Nos equivocáramos si lo viéramos así, al menos por dos razones. En primer lugar, porque la estructura de las desigualdades en las antiguas sociedades ternarias está menos alejada de la de las sociedades modernas de lo que a veces se piensa. En segundo lugar, sobre todo, porque las condiciones que explican la desaparición de las sociedades trifuncionales, que varían mucho de un país a otro, de una región a otra y de un contexto religioso, colonial y poscolonial a otro, han dejado profundas huellas en el mundo contemporáneo.

Comencemos por insistir en el hecho de que, incluso si la falta de movilidad entre los diferentes estatus sociales es la norma en el esquema trifuncional, la movilidad entre clases no está en realidad completamente ausente de estas sociedades, que se parecen en este sentido a las sociedades modernas. Por ejemplo, veremos que el tamaño relativo de los tres estamentos (clero, nobleza y pueblo llano), así como el tamaño de su riqueza, varía enormemente en el tiempo y de un país a otro, a consecuencia principalmente de diferencias en las reglas de admisión y de las estrategias de alianzas seguidas por los grupos dominantes, más o menos abiertos o cerrados según el caso, y también de las instituciones y equilibrios de poder que regulan las relaciones entre grupos. Las dos clases dominantes (el clero y la nobleza) representaban, en conjunto, algo más del 2 por ciento de la población adulta masculina en Francia al final del Antiguo Régimen, frente a más del 5 por ciento dos siglos antes; alrededor del 11 por ciento en la España del siglo XVIII; y más del 10 por ciento en el caso de las dos *varnas* (o castas) correspondientes a las clases clericales y militares —los brahmanes y los chatrias— en la India del siglo XIX (o cerca del 20 por ciento si se añaden todas las castas altas), lo que es indicativo de realidades humanas, económicas y políticas muy diferentes (véase el gráfico 1.1). En otras palabras, las fronteras entre los tres grupos de las sociedades ternarias, lejos de ser inamovibles, son objeto de negociación y conflicto permanente, y pueden alterar radicalmente su definición y su perímetro. Cabe señalar también que, desde el punto de vista del peso relativo de las dos clases dominantes sobre la población total, la India y España parecen a fin de cuentas más próximas entre sí que Francia y España, lo que tal vez sugiere que las oposiciones radicales que a veces se establecen entre civilizaciones, culturas y religiones (las castas indias juegan a menudo un papel absolutamente extraño desde la perspectiva occidental, cuando no son consideradas como un símbolo de la desmesura y del supuesto gusto oriental por la desigualdad y la tiranía) son en realidad menos importantes que los procesos sociopolíticos e institucionales que permiten modificar las estructuras sociales.

También tendremos ocasión de ver que las estimaciones del peso de cada grupo sobre la población total, como las que acabamos de mencionar, son en sí mismas el producto de una compleja construcción social y política. A menudo son el resultado de distintas tentativas por parte de poderes estatales emergentes (monarquías absolutas o imperios coloniales) para organizar censos sobre el clero y la no-

bleza, o censos de la población colonizada y de los diferentes grupos que la componen. Estos procesos, que son inseparablemente políticos y cognitivos, suelen formar parte de un proyecto de dominación de la sociedad, al mismo tiempo que de generación de conocimiento. Las categorías sociales utilizadas y el tipo de información elaborada son reveladores de las intenciones y del proyecto político de sus autores, al menos tanto como sobre la estructura de la sociedad en cuestión. Esto no significa que no se pueda aprender directamente nada útil de estos materiales, al contrario. Si nos tomamos el tiempo de contextualizarlos y analizarlos, son una fuente valiosa para comprender mejor los conflictos, los cambios y las rupturas por las que atraviesan sociedades que están lejos de ser estáticas.

Gráfico 1.1 **La estructura de las sociedades ternarias:
Europa-India (1660-1880)**



INTERPRETACIÓN: En 1660, el clero representaba alrededor del 3,3 por ciento de la población masculina adulta en Francia, y la nobleza, el 1,8 por ciento, lo que da un total de 5,1 por ciento para el conjunto de las dos clases dominantes de la sociedad trifuncional. En 1880, los brahmanes (antigua casta, o clase, de sacerdotes, según los censos coloniales británicos) representaban alrededor del 6,7 por ciento de la población masculina adulta en la India, y los chatrías (antigua casta guerrera) alrededor del 3,8 por ciento, lo que suma un total de 10,5 por ciento entre las dos clases dominantes.

FUENTES Y SERIES: Véase <piketty.pse.ens.fr/ideologie>.

Además, si bien las ideologías ternarias suelen ir acompañadas de diversas teorías étnicas sobre los orígenes reales o supuestos de los grupos dominantes y de los dominados (la nobleza se reconoce, por

ejemplo, como franca, normanda o aria en Francia, Inglaterra o la India, mientras que el pueblo se supone que es galorromano, anglosajón o dravídico), teorías que se han utilizado alternativamente para legitimar o, por el contrario, para deslegitimar el sistema de dominación en vigor (incluyendo, por supuesto, a las potencias coloniales, que no pretendían sino empujar a las sociedades colonizadas a una diferenciación radical, para asignarles una identidad supuestamente ajena a la modernidad europea), todos los elementos históricos disponibles hoy día sugieren que el mestizaje era de hecho lo suficientemente importante como para que estas supuestas diferencias étnicas desaparecieran casi por completo al cabo de pocas generaciones. Sin duda, la movilidad en el seno de las antiguas sociedades ternarias era en general cuantitativamente menor que en las sociedades contemporáneas. Aunque es difícil hacer comparaciones precisas, hay muchos ejemplos en sentido opuesto, basados en el ascenso de élites emergentes y de nuevos nobles, tanto en la India como en Europa, que la ideología ternaria sólo legitima una vez se han consumado, lo que demuestra de paso cierta flexibilidad. En cualquier caso, se trata de una diferencia de grado y no de naturaleza que debe ser estudiada como tal. En todas las sociedades trifuncionales, incluidas aquellas en las que la clase religiosa es en principio hereditaria, se observan clérigos de las otras dos clases, plebeyos ennoblecidos por sus hazañas de combate u otros méritos y cualidades, religiosos que toman las armas, etc. Aunque no es la norma, la movilidad social nunca está del todo ausente. Las identidades sociales y las líneas de separación entre clases se negocian y se discuten, tanto en las sociedades ternarias como en las demás.

Sobre la justificación de la desigualdad en las sociedades ternarias

En general, sería un error ver en las sociedades ternarias la encarnación de un orden inherentemente injusto, despótico y arbitrario, en oposición radical al orden meritocrático moderno, que consideramos justo y armonioso. La necesidad de seguridad y de dotar de un sentido a la comunidad han sido siempre dos necesidades sociales básicas. Esto se aplica en particular, pero no sólo, a las sociedades menos desarrolladas, caracterizadas por la fragmentación territorial y por la debilidad de las comunicaciones, marcadas por la inestabilidad

crónica y por la precariedad de la existencia humana, cuyos cimientos mismos se ven permanentemente amenazados por saqueadores, razias o epidemias. En la medida en que grupos religiosos y militares puedan dar respuestas creíbles a la necesidad de sentido comunitario y pueden proporcionar seguridad, en el marco de instituciones e ideologías adaptadas a los territorios y a los tiempos en cuestión —los primeros proponiendo un gran relato sobre los orígenes y el futuro de la comunidad, con símbolos concretos para expresar su pertenencia y asegurar su perpetuación, y los segundos ofreciendo una organización que permita regular el alcance de la violencia legitimada y garantizar la seguridad de las personas y de los bienes—, no es de extrañar que el orden trifuncional pueda parecer legítimo a ojos de las poblaciones concernidas. ¿Por qué habría que arriesgarse a perderlo todo, cuestionando un poder que proporciona seguridad material y espiritual, sin saber qué ocurrirá después? Los misterios de la política y de la organización social ideal son tan profundos, la incertidumbre sobre los medios prácticos para alcanzarla es tan extrema, que es natural que un poder que proponga un modelo probado de estabilidad, basado en una distribución simple e inteligible de las principales funciones sociales, tenga cierto éxito.

Esto, obviamente, no implica que exista un consenso sobre la distribución exacta del poder y de los recursos entre los tres grupos. El esquema trifuncional no es un discurso idealista y razonado que propone una norma de justicia definida con precisión y abierta a deliberación. Es un discurso autoritario, jerárquico y violentamente desigual, que permite a las élites religiosas y militares establecer su dominación, a menudo de manera descarada, brutal y excesiva. De hecho, en las sociedades ternarias ocurre a menudo que el clero y la nobleza intentan llevar demasiado lejos su posición dominante o sobrevaloran su poder coercitivo, lo que puede conducir a revueltas sociales, a la transformación de la sociedad o incluso a su desaparición. Me gustaría subrayar que el sistema trifuncional de justificación de la desigualdad en el seno de las sociedades ternarias, la idea de que cada uno de los tres grupos tiene una función específica (una función religiosa, una función militar, una función trabajadora) y que esta tripartición beneficia potencialmente a toda la comunidad debe tener siempre un nivel mínimo de credibilidad para que el sistema pueda perdurar. En las sociedades ternarias, como en todas las sociedades, un régimen desigualitario solamente puede ser sostenible si está basado en una compleja mezcla de coerción y consentimiento. La res-

tricción pura y dura no es suficiente: el modelo de organización social defendido por los grupos dominantes también debe generar un nivel mínimo de apoyo entre la población o, al menos, dentro de una parte significativa de ella. El liderazgo político siempre debe estar basado en una forma mínima de liderazgo moral e intelectual, en una teoría creíble del bien público y del interés general.³ Éste es probablemente el punto en común más importante entre las sociedades trifuncionales y las sociedades que les siguieron.

La particularidad de las sociedades ternarias consiste simplemente en su modo específico de justificar la desigualdad: cada grupo social cumple una función indispensable para los otros grupos, prestando servicios vitales a cada uno de ellos, de la misma manera que ocurre entre las diferentes partes de un mismo cuerpo. La metáfora del cuerpo humano es, por cierto, frecuentemente utilizada en los diferentes textos que teorizan la organización trifuncional de estas sociedades, tanto en la antigua India (particularmente en el contexto del *Manusmriti*, un tratado jurídico-político escrito en el siglo II a.C. en el norte de la India, más de un milenio antes de los primeros textos cristianos que formalizaron el esquema ternario) como en la Europa medieval. Esto permite proporcionar a los grupos dominados un lugar dentro de un todo coherente, en la mayoría de los casos el papel de los pies o de las piernas (los grupos dominantes encarnan generalmente la cabeza y los brazos), lo que ciertamente no es muy gratificante, pero al menos corresponde a una función indiscutiblemente útil al servicio de la comunidad.

Este modo de justificación de la desigualdad merece ser estudiado, en particular las condiciones de su transformación y de su desaparición, así como ser comparado con los regímenes modernos de justificación de la desigualdad, que no siempre son completamente

3. La misma observación se ha hecho a menudo sobre los sistemas de dominación mundial: la potencia dominante, ya sea europea en el siglo XIX o norteamericana en el siglo XX, necesita contar con un relato creíble de por qué la *pax británica* o la *pax americana* sirven al interés público. Esta perspectiva no significa que el relato en cuestión sea siempre plenamente convincente, pero sí proporciona una mejor comprensión de las condiciones necesarias para su superación y sustitución. Véase, en particular, I. Wallerstein, *The modern world-system*, Academic Press, Nueva York, 1974-1988 [versión castellana de Antonio Resines, traducción del prólogo de Victoria Schussheim, *El moderno sistema mundial*, Siglo XXI de España, Tres Cantos (Madrid), 2016]; G. Arrighi, *The long twentieth century: money, power and the origins of our time*, Verso, Londres, 1994.

diferentes aunque las funciones sociales hayan evolucionado de manera notable, como es obvio, y aunque la igualdad de acceso a las diferentes profesiones sea actualmente un principio rector (sin preocuparse siempre de saber si la igualdad de oportunidades es real o teórica). Los regímenes políticos que reemplazaron a las sociedades ternarias se han encargado de denigrarlas, como es natural. Pensemos, por ejemplo, en el discurso de la burguesía francesa del siglo XIX contra la nobleza del Antiguo Régimen, o en el discurso del colonizador británico contra los brahmanes indios. No obstante, estos mismos discursos pretendían justificar otros sistemas de desigualdad y de dominación que no siempre fueron más indulgentes con los grupos dominados.

¿Múltiples élites, una sola clase trabajadora?

Por último, pero no por ello menos importante, debemos abordar el estudio de las sociedades ternarias analizando algunas de sus múltiples variantes porque, a pesar de lo mucho que las separa de las sociedades modernas, el hecho es que las diferentes evoluciones y transiciones históricas que llevaron a la desaparición de las sociedades ternarias han dejado una huella duradera en el mundo actual. En particular, veremos que las principales diferencias entre unas sociedades ternarias y otras pueden explicarse por la naturaleza de la ideología política y religiosa dominante, y sobre todo por su posición en dos asuntos clave: la multiplicidad más o menos asumida de las élites y la unidad real o supuesta del pueblo.

Esto concierne, en primer lugar, a la cuestión de la jerarquía y la complementariedad entre los dos grupos dominantes. En la mayoría de las sociedades estamentales europeas (y, en particular, en el Antiguo Régimen francés), el primer estamento es oficialmente el clero, mientras que la nobleza debe conformarse con el segundo lugar en el protocolo de las procesiones. Ahora bien, ¿quién tiene realmente el poder supremo dentro de las sociedades ternarias y cómo se organiza la cohabitación entre el poder espiritual del clero y el poder terrenal de los nobles? La pregunta es cualquier cosa menos trivial, y ha recibido respuestas que varían en el tiempo y el espacio.

Esta cuestión está estrechamente ligada a la del celibato de los sacerdotes y a su reproducción como grupo social genuinamente diferente de los otros dos. Así, el grupo clerical puede reproducirse y

formar una verdadera clase hereditaria en el hinduismo (en forma de brahmanes, una clase clerical e intelectual que en la práctica ha tenido a menudo una posición política y económica dominante frente a la nobleza militar de los chatrias), el islam chií y suní (con un clero hereditario en el caso del chiismo, organizado y poderoso, a menudo a la cabeza de cuasi Estados locales, cuando no del Estado centralizado mismo), el judaísmo y la mayoría de las religiones, con la notable excepción del cristianismo (al menos en su variante romana y católica moderna), en el cual los efectivos del clero deben ser alimentados de manera permanente por los otros dos grupos (en la práctica, por la nobleza para el alto clero y por el pueblo llano para el bajo clero). Esto último hace, de entrada, que el caso europeo sea específico dentro de la larga historia de las sociedades ternarias y de los regímenes desigualitarios, lo que también contribuye a explicar ciertos aspectos de la posterior trayectoria europea, en particular desde el punto de vista de su ideología económica y financiera y de su organización jurídica. Veremos, en la cuarta parte de este libro, que la competencia entre las distintas élites y legitimidades de las sociedades ternarias no es ajena a las disputas entre las élites intelectuales y económicas que a veces caracterizan el conflicto político y electoral moderno, incluso si las condiciones han cambiado considerablemente desde la época del trifuncionalismo.

En segundo lugar, está el asunto de la unificación más o menos completa de los diferentes estatus en el seno de la clase trabajadora o, por el contrario, el mantenimiento más o menos tardío de las diferentes formas de trabajo servil (servidumbre, esclavitud) y la importancia que se da a los gremios o cuerpos profesionales, en relación con la formación del Estado centralizado moderno y con la ideología religiosa tradicional. En teoría, la sociedad ternaria está basada en la idea de unificar a todos los trabajadores en una sola clase, un solo estatus, una sola dignidad. En la práctica, las cosas pueden ser mucho más complejas, como lo muestran, por ejemplo, las persistentes desigualdades entre los grupos de las castas inferiores en el mundo indio (los *dalits*, antigua mano de obra intocable y discriminada) y los de las castas bajas y medias (los *shudra*, antigua mano de obra proletaria o servil, según los casos, menos discriminada que los *dalits*), disputa que sigue desempeñando un papel central en la estructuración del conflicto sociopolítico de principios del siglo XXI en la India. En el mundo europeo, el proceso de unificación de los diferentes estatus de la clase trabajadora y la extinción progresiva de

la servidumbre duró casi un milenio, comenzando alrededor del año 1000 y continuando hasta finales del siglo XIX en el este del continente, dejando huellas visibles y discriminación hasta la actualidad (como ilustra el caso de los romaníes). Sobre todo, la modernidad propietarista euroamericana vino de la mano de un desarrollo sin precedentes de los sistemas de esclavitud y colonialismo, que han llevado a la persistencia de desigualdades entre las poblaciones blancas y negras en Estados Unidos, así como entre las poblaciones de origen indígena y poscolonial en Europa, de maneras diferentes y, sin embargo, comparables.

Las desigualdades vinculadas a los diferentes estatus dentro de la clase trabajadora y a los orígenes étnico-religiosos siguen desempeñando un papel central en la desigualdad moderna que no se limita al cuento de hadas meritocrático de algunos discursos. Ni mucho menos. Ahora bien, para comprender esta dimensión central de las desigualdades modernas, es importante empezar por estudiar las sociedades ternarias tradicionales y sus variantes, saber cómo fueron evolucionando durante el siglo XVIII hasta convertirse en una compleja mezcla de sociedades propietaristas (donde las diferencias estatutarias y étnico-religiosas se eliminan, en principio, pero donde las desigualdades monetarias y patrimoniales pueden adquirir proporciones insospechadas) y sociedades esclavistas, coloniales y poscoloniales (donde las diferencias estatutarias y étnico-religiosas juegan un papel central, en ocasiones en conjunción con considerables desigualdades monetarias y patrimoniales). El estudio de la evolución de las sociedades ternarias y su diversidad constituye una de las claves esenciales para analizar el papel de las instituciones y de las ideologías religiosas en la estructuración de las sociedades modernas, en particular a través de su participación en el sistema educativo y, globalmente, en la construcción del relato colectivo sobre las desigualdades sociales.

Las sociedades ternarias y la formación del Estado: Europa, la India, China e Irán

No se trata de proponer en este libro una historia general de las sociedades ternarias: por una parte, porque requeriría muchos volúmenes y rebasaría con mucho el alcance de este libro y, por otra, porque los materiales primarios necesarios para escribir esa historia no están disponibles hasta la fecha y, en cierta medida, nunca lo es-

tarán del todo debido a la naturaleza altamente descentralizada de las sociedades ternarias y a los pocos rastros que nos han dejado. Más modestamente, el propósito de este capítulo y de los siguientes es sentar las bases para un análisis histórico, comparativo y global de la evolución de las sociedades ternarias y de los regímenes desigualitarios modernos.

En esta primera parte, examinaré en detalle el caso de Francia y el de otros países europeos. El caso francés es emblemático porque la Revolución de 1789 marca una ruptura especialmente nítida entre el Antiguo Régimen, que puede considerarse un ejemplo paradigmático de sociedad ternaria, y la sociedad burguesa que floreció en la Francia del siglo XIX, el arquetipo de sociedad de rentistas que reemplazó en muchos países a las sociedades ternarias. La expresión «tercer estado» (o pueblo llano) proviene del francés (*tiers état*) y expresa de la manera más clara posible la idea de una sociedad dividida en tres clases. El estudio del caso francés y la comparación con otras trayectorias europeas y no europeas también plantea interrogantes sobre los papeles respectivos de los procesos revolucionarios y de las tendencias a largo plazo (vinculadas en particular a la formación del Estado y a los cambios en la estructura socioeconómica) en la transformación de las sociedades ternarias. Los casos británico y sueco ofrecen un contrapunto particularmente útil: estos dos países siguen siendo monarquías hoy día, y el proceso de transformación de las sociedades ternarias ha tenido lugar allí de una manera mucho más gradual que en Francia. No obstante, veremos que, por lo general, los momentos de ruptura juegan un papel esencial, dentro de una casuística extensa.

En la segunda parte del libro analizaré algunas variantes de sociedades ternarias (a veces cuaternarias) no europeas. Me ocuparé especialmente de cómo se vieron afectadas por los sistemas de dominación esclavistas y luego colonialistas establecidos por las potencias europeas; en particular en el caso de la India, donde los estigmas de las antiguas divisiones ternarias siguen siendo excepcionalmente fuertes, a pesar de la voluntad de los gobiernos indios de ponerles fin desde la independencia del país en 1947. La India también ofrece un punto de vista único, ligado al encuentro violento entre una antigua civilización ternaria (la más antigua del mundo) y el poder colonial británico, un encuentro que transformó totalmente las condiciones de formación del Estado y condicionó la evolución de la sociedad. La comparación con China o Japón permitirá plantear distintas

hipótesis sobre las diferentes trayectorias posternarias. Por último, mencionaré el caso de Irán, que ofrece un ejemplo llamativo de constitucionalización tardía y todavía válida del poder clerical, con el establecimiento de la República Islámica en 1979. Asimiladas estas lecciones, podremos pasar a la tercera parte del libro y al análisis del hundimiento de las sociedades propietaristas en el siglo XX, así como de su posible regeneración y redefinición en el mundo neopropietarista y poscolonial actual.